

Rawson (Chubut), 07 de Mayo de 2014

Dictamen N° 131/14 CF

**Ref.: Expte. 33792/14 T.C. – I.P.V. y D.U. Contratación
Directa N° 02/14 – Construcción cerco olímpico
Perimetral en el polideportivo norte Trelew**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 80/81 obra Resolución N° 0730/14 IPVyDU mediante la cual en su artículo 2do. se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose un presupuesto de \$ 2.160.938,92 valores Enero 2014 y en su artículo 5to. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que en los considerandos de la Resolución mencionada se exponen los motivos de necesidad y urgencia que devienen en el presente procedimiento de contratación, tema sobre lo que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 111 mediante Dictamen N° 32/14 sin observaciones que formular.

Que a fs. 97 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar el Contratación directa N° 02/14 a la firma **PALCO S.R.L.** por un monto de **\$ 2.420.364,49.**

Que a fs. 104 obra copia de la Nota de Solicitud de autorización para contratar elevada al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete sin la correspondiente respuesta, la que deberá conformarse previa a la prosecución del presente.

No teniendo observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas